



Reformulación y adecuación del presupuesto del proyecto en el ámbito del deporte para el cual se pide una subvención el año 2020



Solicitud para adecuar el presupuesto de un proyecto en el ámbito del deporte a raíz de una diferencia entre la cantidad solicitada por la entidad y la cantidad propuesta para la Comisión Calificador.

Si la entidad no reformula el proyecto tendrá que justificar el 100% del presupuesto de la actividad.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Personas físicas o representante legal de las personas jurídicas que tengan que llevar a cabo la actividad o proyecto subvencionable.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

El plazo máximo para presentar la reformulación será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la resolución provisional.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Fuera de plazo

POR INTERNET:

1. **Descargue, rellene y firme digitalmente los documentos. Para la firma digital los documentos en formato. DOC se tiene que pasar a formato PDF**
 - Formulario de solicitud de reformulación de proyecto en el ámbito del deporte 20202.
2. **Escanee la siguiente documentación y déjela en su ordenador:**
 - En el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica fotocopia del NIF de la entidad solicitante.
 - Documentación acreditativa de la capacidad de representación a la entidad por parte de su representante.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Formulario de solicitud de reformulación de proyecto en el ámbito del deporte 2020

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Haber solicitado una subvención dentro de los plazos establecidos a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio en curso.

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

Habrà que presentar una solicitud por actividad o proyecto.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general
- Formulario de solicitud de reformulación de proyecto en el ámbito del deporte 2020

IMPRESOS ASOCIADOS

- [Instancia general](#)
- [Solicitud de reformulación proyecto 2020_esports](#)

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita clicad en <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual

Lunes a viernes: 8.30-14 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarda de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant nº 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Las solicitudes de reformulación se elevarán a la Comisión Calificador por que ésta ratifique, si ocurre, las propuestas. Una vez ratificadas, las reformulaciones de los proyectos serán elevadas al órgano competente por su tramitación.

Se comunicará la resolución a la entidad solicitante.

TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo de respuesta será de un máximo de 3 meses desde la fecha del registro de la solicitud inicial de subvención.

EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

NORMATIVA APLICABLE

[Bases convocatòria en l'àmbit esportiu 2020](#)

En todo lo que no prevén expresamente las bases que regulan el otorgamiento de subvenciones para el ejercicio en curso, son de aplicación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba su reglamento de desarrollo.
- La ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de L'Hospitalet (BOPB 10/02/2005).
- Las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio del año en que se ha solicitado la subvención.
- La legislación de procedimiento administrativo aplicable con carácter supletorio.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 **[Unidad Administrativa y de Soporte a la Gestión del Servicio de Deportes y Juventud](#)**

Teléfono: 93 402 60 71 **Fax:** 93 402 60 84

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Solicitud de subvención general o puntual para el año 2020 en el ámbito del deporte](#)